

✓ Te quedan **1 artículo gratis** este mes.

[Regístrate](#)

2 jun 2022 - 5:25 p. m.

La pesca deportiva se practica en el 80% de los departamentos de Colombia

Una nueva publicación del Instituto Humboldt indica que la práctica está extendida por casi todos los departamentos del país, especialmente en algunos como Vichada, Cauca y Guainía. Por su expansión y las posibles especies amenazadas a las que podría afectar, la actividad debe ser regulada, sostiene el Instituto.



0



Nuevo

Redacción Ambiente

[SEGUIR](#)

El nuevo libro del Instituto concluyó que las cuencas de la Amazonas y Orinoco son las de mayor interés para esta actividad.

Foto: Juriepe Cano

Escuchar:



0:00

Para seguir **disfrutando** de los beneficios del periodismo útil, crítico y veraz de **El Espectador**

[Suscríbete](#)

El Instituto Humboldt sacó una nueva publicación, titulada “La **pesca deportiva** continental en Colombia: guía de las especies de agua dulce”. En esta, se realizó una investigación sobre la **pesca deportiva** en el país, por ejemplo, de los lugares en que se practica y las especies de mayor interés para esta actividad. Como resultado de este estudio, se encontró que esta modalidad de pesca se practica en el 80% de los departamentos del país, principalmente en **Vichada**, Guainía, Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca y **Cundinamarca**, entre otros.

Las cuencas con mayor número de especies de interés para la **pesca deportiva** son el Amazonas y el Orinoco con 42 y 43 especies, respectivamente, y les sigue la del Magdalena con 28 especies. Como producto de la investigación, también se elaboró el listado de las especies de interés deportivo, en donde se reconocen 76 especies, de las cuales 19 se encuentran amenazadas a nivel nacional y seis son especies introducidas. “Justamente por la condición de amenaza de algunas de estas especies, es importante establecer los estándares de manejo dentro de la práctica con el objetivo de lograr los propósitos de sostenibilidad”, señaló el Instituto Humboldt a través de un comunicado. **(También puede leer: En Colombia logran reproducir ranas en peligro de extinción)**

La **pesca deportiva**, y sus implicaciones, ha sido ampliamente discutida durante las últimas semanas. El pasado **2 de mayo**, la **Corte Constitucional prohibió** la pesca deportiva, al considerar que podría considerarse como una forma de maltrato animal. Con esto, la Sala Plena tumbó un artículo de una ley y otro de un

La Corte Constitucional concluyó que la pesca puede ser artesanal, industrial, de subsistencia, científica, de control o de fomento. Pero no deportiva. El alto tribunal llegó a esa conclusión con una ponencia de la magistrada Diana Fajardo que se concentró en dos argumentos: por un lado, que esa práctica va en contravía de lo que los abogados llaman el principio de precaución. Y, por otro lado, que podría considerarse una forma de maltrato, que está prohibido. **(Le puede interesar: “Las consecuencias son negativas”: Pispesca tras prohibición de la pesca deportiva)**

Varios sectores han sido críticos de esta decisión, pues muchas comunidades de zonas apartadas del país dependen de los recursos que genera la actividad recreativa. “No se trata únicamente de un grupo de aficionados por una actividad puntual, sino que se refiere a un segmento de la economía en zonas apartadas con poblaciones vulnerables que han encontrado en el turismo una alternativa real para generar sus ingresos de manera legal”, apuntaron los autores de la publicación del Humboldt.

De hecho, en una **entrevista con El Espectador**, el abogado ambientalista Carlos Lozano dijo que destruir esta red de empleos que genera ese tipo de turismo puede ser un incentivo para que haya actividades más destructivas como la minería, proyectos agroindustriales a gran escala o, incluso, cultivos ilícitos. “La pesca deportiva no es intensiva en el uso de recursos hídricos, y no es destructiva como sí lo es la industrial. Lo clave es regularla. Así que yo solo puedo entender esa decisión de la Corte como algo muy torpe”, resumió.

El Instituto Humboldt indica, justamente, que, como es una actividad tan extendida por el país y podría afectar a especies amenazadas, es importante regularla. La **pesca deportiva**, además, también podría garantizar la supervivencia y sostenibilidad de ciertas especies, como los pavones o tucunares, picudas y payaras, explicó Carlos Lasso, investigador y coautor del estudio. “Algunas de estas especies son consideradas también como un recurso pesquero



exclusivamente para la pesca deportiva o recreativa (...) Hay evidencias en otros países de un mayor beneficio tanto desde el punto de vista ecológico como económico en el uso de este tipo de especies, al ser únicamente consideradas para la pesca deportiva”, puntualizó Lasso.

■ **¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente?** Te invitamos a verlas en **El Espectador**.



La existencia del periodismo de El Espectador **es muy importante para Colombia**. Trabajamos cada día para estar a la altura de **esa responsabilidad**.

Suscríbete



[Síguenos en Google Noticias](#)

Temas Relacionados Noticias hoy Noticias Colombia hoy Pesca Pesca deportiva
Pesca deportiva Colombia Corte Constitucional

